**Secretaría. - JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.** Pensilvania, Caldas, seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho, el proceso ejecutivo, radicado bajo el No. 2013-00086, informando que se recibió vía correo electrónico la respuesta a la solicitud de medida cautelar decretada. A Despacho.

OMAIRA TORO GARCÍA

Secretaria

## REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Pensilvania – Caldas, seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)

**PÓNGASE** en conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio No. AE-24974-22 NC, procedente del BANCOSCOTIABANK COLPATRIA, donde se informa sobre la medida cautelar decretada, dentro del proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, iniciado en este Juzgado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., a través de apoderado judicial y en contra de MARIA LUZ MARY RESTREPO, con radicado No. 2013-00086.

## **NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE**

(Firma Electrónica)
JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
J U E Z

Notificación en el Estado Nro. 064 Fecha 9 de mayo de 2022 Secretaria: \_\_\_\_\_\_\_OMAIRA TORO GARCÍA

Firmado Por:

Jenny Carolina Quintero Arango
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

## Código de verificación:

## 9 af 89073 e 08 c 0 f 48549 f 3 b d 9188 e 5612095 a 90797 d 2 d 12 f 1 c f d b 390 c 0336 c 66 a

Documento generado en 06/05/2022 03:08:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica